

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 27 DE MAYO DE 1920

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado o/o	CAMBIOS DE HOY			
Fechas	o/o		o/o	Fechas	o/o	o/o							
4 POR 100 PERPETUO INTERIOR													
<i>Al contado.</i>													
26-5-920	70,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	70,60 y 50	26-5-920	528,00	Banco de España.....	500	50	528,00				
26-5-920	70,20	E, de 25.000 " " " " " " " "	70,60, 55 y 50	26-5-920	295,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500		143,00				
26-5-920	70,80	D, de 12.500 " " " " " " " "	71,00	26-5-920	26,10	Banco Hipotecario de España...	500	50	319,00				
26-5-920	72,00	C, de 5.000 " " " " " " " "	71,90 y 72,00	24-4-920	100,00	Banco de Castilla.....	500		152,00 y 152,50				
26-5-920	72,00	B, de 2.500 " " " " " " " "	72,00	26-5-920	288,00	Banco Hispano-Americano.....	500	60,50					
26-5-920	72,00	A, de 500 " " " " " " " "	72,00	26-5-920	144,00	Banco Español de Crédito.....	500						
26-5-920	71,50	G, de 100 " " " " " " " "	71,75	26-5-920	321,00	Unión Española de Explosivos...	500						
26-5-920	71,50	H, de 200 " " " " " " " "	71,75	26-5-920	151,00	Socied. Gral. Azu- (Preferentes.	500						
21-5-920	73,75	En diferentes series.....		carera España... (Ordinarias.	59,75	500							
4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR													
<i>Estampillado.</i>													
26-5-920	83,15	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	82,70	30-3-920	265,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		288 pesetas.				
26-5-920	83,15	E, de 12.000 " " " " " " " "	83,00	20-3-919	167,00	La Papolera Española.....	500		256,50 id.				
26-5-920	83,15	D, de 6.000 " " " " " " " "	82,80	20-5-920	103,00	Unión Alcohólica Española.....	500	294 id.					
26-5-920	83,15	C, de 4.000 " " " " " " " "	82,80	16-3-920	20,00	Mediodía de Madrid.....	500						
26-5-920	83,15	B, de 2.000 " " " " " " " "	82,80	20-5-920	296,50	Ferrocarriles de M. Z. A.....	500						
26-5-920	85,50	A, de 1.000 " " " " " " " "	85,50	26-5-920	279,00	Idem Norte de España.....	500						
26-5-920	85,50	G, de 100 " " " " " " " "	85,50	26-5-920	297,00	B. ^a Español del Río de la Plata.	500						
26-5-920	85,50	H, de 200 " " " " " " " "	85,50										
26-5-920	83,15	En diferentes series.....	82,80										
4 POR 100 AMORTIZABLE													
19-5-920	87,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	85,50	25-5-920	35,60	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	Interés anual por 100	94,90				
19-5-920	87,00	D, de 12.500 " " " " " " " "	85,50	25-5-920	101,50	Cédulas del Banco Hipotecario.	500		104,25				
26-5-920	86,00	C, de 5.000 " " " " " " " "		26-5-920	34,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	500						
26-5-920	86,00	B, de 2.500 " " " " " " " "		11-3-916	35,00	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.	500						
26-5-920	86,00	A, de 500 " " " " " " " "		23-3-920	37,50	Mediodía de Madrid.....	500						
26-5-920	86,00	En diferentes series.....		24-5-920	9,75	F. C. M. Z. A., Va. Serie A.	500	5					
5 POR 100 AMORTIZABLE													
22-5-920	94,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	93,00	22-4-920	78,50	Madrid a Ariza..... " B.	500	4 1/2					
26-5-920	93,50	E, de 25.000 " " " " " " " "	93,10	16-12-910	75,00	" " " " " " " " " C.	500	4					
24-5-920	94,50	D, de 12.500 " " " " " " " "	93,50	25-5-920	54,00	Idem Norte de España.	500	3					
26-5-920	93,50	C, de 5.000 " " " " " " " "	93,50	21-5-920	52,50	ña. Emisión 17 de	500	3					
26-5-920	93,50	B, de 2.500 " " " " " " " "	93,50 y 25	21-4-920	51,50	Enero 1905.....	500	3					
26-5-920	93,50	A, de 500 " " " " " " " "	93,50 y 35	21-5-920	54,00	5. ^a serie.	500	3					
26-5-920	93,50	En diferentes series.....	93,50	26-3-920	52,00								
26-5-920	93,50												

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	740,300
Idem fin corriente.....	200,000
Idem fin próximo.....	5,000
4 por 100 amortizable.....	252,000
3 por 100 amortizable.....	252,000
Acciones del Banco de España.....	10,000
Idem del Banco Hipotecario.....	"
Idem de la Arrendataria de Tabacos	2,500
Azucareras.—Preferentes	78,000
Idem.—Ordinarias	11,500
Cédulas del Banco Hipotecario.....	8,500

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

París a la vista, cheque, 100.000 francos a 48,00 pesetas por 100 francos.—	900.000 a 47,50.—700.000 a 47,30.—500.000 a 47,25.—1.000.000 a 47,00.
450.000 a 46,00.—400.000 a 46,25.—1.850.000 a 46,50.—500.000 a 46,70.	900.000 a 46,75.—500.000 a 46,80.—50.000 a 46,90.
Londres, a la vista, cheque, 30.000 libras a 23,60 pesetas cada una.—5.000 a 23,70.	4.000 a 23,72.—25.000 a 23,68.—25.000 a 23,56.—28.000 a 23,65.—2.000 a 23,66.
Berlín, a la vista, cheque, 100.000 marcos a 18,50 pesetas los 100 marcos.—400.000	a 17,00.—25.000 a 16,95—500.000 a 16,40.—2.600.000 a 16,50.—100.000 a 16,95.
Nueva York, a la vista, cheque, 90.000 dollars, a 6,05 pesetas cada uno.—5.000 a	6,06.—5.000 a 6,07.

Acetata de Madrid. Núm. 149 28 Mayo 1920 Anexo núm. I.—Página 577

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 26 de Mayo de 1920

Van desapareciendo de España los centros de perturbación atmosférica de carácter tormentoso, al mismo tiempo que por las Islas Británicas atravesaba una borrasca poco intensa o demasiado alejada hacia el Norte para apreciar sus efectos. El tiempo mejora por todas partes y los vientos soplan, por regla general, flojos, de

dirección variable. La temperatura máxima de ayer fue de 28 grados en Cáceres, y la mínima de hoy ha sido de siete grados en Avila.

El mar está poco agitado por el litoral español.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas,

Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Tiempo de ligeras lluvias en las costas del Cantábrico, Levante y en el Estrecho de Gibraltar.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

OBSERVACIONES DEL DIA 26 DE MAYO DE 1920

Parque del Retiro. (Altitud 667 ms.)

Hora.	Barómetro en m. y a 0°	Termómetro C°	Humedad relativa 0/0	VIENTO		Lluvia o nieve en m/m	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
1	707,7	12,1	85		0=Calma....	»	Casi despejado	Temperatura máxima a la sombra... 26,8
7	708,3	14,9	72	NE.....	1=Ventolina..	»	Despejado.	Idem mínima a la idem..... 11,2
13	708,1	24,0	49	S.....	0=Calma....	»	Idem.	Idem máxima al sol en el vacío.....
18	707,1	21,7	59		0=Idem.....	»	Casi cubierto.	Idem mínima junto al suelo..... 9,0
								Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas. kilómetros. 29

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA SOBERANIDAD

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

CORREOS

División primera.—Negocios terceros.

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje entre la oficina del Ramo de Petrel y la estación férrea de Elda (4 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.300 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Alicante y Elda y Petrel, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 12 de Junio próximo a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Alicante el día 17 del citado mes a las once horas.

Madrid, 21 de Mayo de 1920.—El Director general. Colombi.

Modelo de proposición.

D..., natur...

gún cédula personal núm...., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—385

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la Administración principal de Orense y la oficina del Ramo de Barral (22,5 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la oficina de Orense, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 17 de Junio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Orense el día 22 del citado mes a las once horas.

Madrid, 21 de Mayo de 1920.—El Director general. Colombi.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal núm...., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—387

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la estación férrea de Monforte (29 kilómetros), bajo el tipo máximo de 5.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Lugo, Monforte, Orense y Castro Caldelas, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 17 de Junio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Correos y Telégrafos el día 22 del citado mes a las once horas.

Madrid, 21 de Mayo de 1920.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D.... natural de... vecino de... según cédula personal número... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—388

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina de Zalamea de la Serena y la estación férrea de Campanario (22 kilómetros), bajo el tipo máximo de 4.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Badajoz, Zalamea de la Serena y Campanario, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 7 de Junio próximo a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Badajoz el día 13 del mismo mes a las once horas.

Madrid, 21 de Mayo de 1920.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D.... natural de... vecino de... según cédula personal núm... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—383

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre las oficinas de Lucena e Iznajar (37 kilómetros), bajo el tipo máximo de 7.400 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Córdoba, Lucena y Iznajar, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y

servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 10 de Junio a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Córdoba el día 15 del mismo a las once horas.

Madrid, 21 de Mayo de 1920.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D.... natural de... vecino de... según cédula personal núm... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—384

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas entre las oficinas de Lucena y Benamejil (22 kilómetros), bajo el tipo máximo de 4.400 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Córdoba y Lucena, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 10 de Junio a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Córdoba el día 15 del mismo a las doce horas.

Madrid, 21 de Mayo de 1920.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D.... natural de... vecino de... según cédula personal núm... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—385

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo de Vivero y la de San Cosme de Barreiros (46,320 kilómetros), bajo el tipo máximo de 9.400 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Lugo, Vivero y Foz, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 19 de Junio próximo a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Lugo el día 24 del citado mes a las once horas.

Madrid, 21 de Mayo de 1920.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D.... natural de... vecino de... según cédula personal núm... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—391

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública a caballo entre la oficina del Ramo de Archidona y la de Villanueva del Rosario (15 kilómetros), bajo el tipo máximo de 750 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Málaga y Archidona, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 18 de Junio próximo a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Málaga el día 23 del citado mes a las once horas.

Madrid, 21 de Mayo de 1920.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal núm.... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—389

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje entre la oficina del Ramo de Torrejón de Ardoz y la de Locches (10 kilómetros), bajo el tipo máximo de 800 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración del Correo Central (Madrid), con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 18 de Junio próximo a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración del Correo Central el día 23 del citado mes a las once horas.

Madrid, 21 de Mayo de 1920.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal núm...., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—390

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina de Cartagena y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 7.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Murcia y Cartagena, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel tim-

brado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 19 de Junio próximo a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Murcia el día 24 del citado mes de Junio a las once horas.

Madrid, 21 de Mayo de 1920.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número.... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—392

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas entre la oficina del Ramo de Bailén y la de Linares (12 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.174 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Jaén, Bailén y Linares, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 20 de Junio próximo a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Jaén el día 26 del citado mes a las once horas.

Madrid, 21 de Mayo de 1920.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal núm.... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—393

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia

pública en carruaje de cuatro ruedas entre la oficina de Betanzos y la de Irijoa (15 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de La Coruña y Betanzos, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 20 de Junio próximo a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de La Coruña el día 25 del citado mes a las once horas.

Madrid, 21 de Mayo de 1920.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal núm.... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—394

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje entre la oficina del Ramo de Almodóvar del Campo y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 2.600 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Ciudad Real y Almodóvar del Campo, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907 se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 20 de Junio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Ciudad Real el día 25 del citado mes, a las doce.

Madrid, 21 de Mayo de 1920.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el

precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredite haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—395

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas o automóvil entre la oficina de La Roda y la de Minglanilla (70,5 kilómetros), bajo el tipo máximo de 5.880 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Albacete, Cuenca, La Roda y Minglanilla, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º de Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907 se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 21 de Junio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Correos y Telégrafos el día 26 del citado mes, a las once horas.

Madrid, 21 de Mayo de 1920.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición

D..., natural de..., vecino de... según cédula personal número... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredite haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—399

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre La Estrada y Sotelo de Montes (34 kilómetros), bajo el tipo máximo de 10.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Pontevedra, La Estrada y Forcarey, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907 se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 21 de Junio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos

tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Pontevedra, el día 26 del citado mes, a las once horas.

Madrid, 21 de Mayo de 1920.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición

D..., natural de..., vecino de... según cédula personal número... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredite haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—398

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje entre la oficina del Ramo de Pozo Cañada y la de Pozohondo (17 kilómetros), bajo el tipo máximo de 750 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la oficina de Albacete, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º de Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907 se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 25 de Junio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Albacete, el día 30 del citado mes, a las once horas.

Madrid, 21 de Mayo de 1920.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición

D..., natural de..., vecino de... según cédula personal número... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredite haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—401

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública a caballo entre la oficina del Ramo de Minglanilla y la de Villamalea (24 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección general de Correos y Telégrafos y oficinas de Cuenca, Albacete y Minglanilla, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título

2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907 se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 25 de Junio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Correos y Telégrafos el día 30 del citado mes, a las once horas.

Madrid, 21 de Mayo de 1920.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición

D..., natural de..., vecino de... según cédula personal número... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredite haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—400

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil o carruaje entre la oficina de Ledesma y la estación férrea de Barbadiño (25 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Salamanca y Ledesma, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907 se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 21 de Junio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Salamanca el día 26 del citado mes de Junio, a las once horas.

Madrid, 21 de Mayo de 1920.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición

D..., natural de..., vecino de... según cédula personal número... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredite haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—402

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje entre la oficina de Daimiel y la de Villarrubia de los Ojos (19 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Ciudad Real, Daimiel y Villarrubia de los Ojos, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el Régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907 se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 20 de Junio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Ciudad Real el día 25 del citado mes, a las once horas.

Madrid, 21 de Mayo de 1920.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición

D... natural de... vecino de... según cédula personal número... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredite haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—396

Hago saber: Que debiendo celebrarse subasta local, en virtud de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Intendente Militar de la séptima Región en 16 de Abril último, para contratar a precios fijos el suministro de un año de pan y pienso a fuerzas y ganado del Ejército y Guardia civil estantes y transeúntes en la plaza de Cáceres, el acto tendrá lugar el día 23 de Junio próximo, a las once horas de su mañana, en la Jefatura administrativa de esta plaza, sita en los locales de la Zona de Reclutamiento, y que el pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días laborables desde las nueve a las trece horas en la mencionada oficina.

El pliego de precios límites se publicará oportunamente con anterioridad al acto de la subasta.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento vigente de Contratación administrativa en el ramo de Guerra y Leyes de Contabilidad de la Hacienda pública y de Protección a la industria nacional y demás disposiciones reglamentarias, no admitiéndose la concurrencia extranjera, y debiendo los licitadores indicar en su proposición los establecimientos nacionales de que procedan sus productos.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de undécima clase, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán ser acompañados de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, y si fuese por poder, se expresará, como antes firma, el nombre y apellidos del poderante o el título de la Casa o razón social del resguardo del depósito de garantía expedido por la Caja general de Depósito o sucursales, y el último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer por el concepto en que comparezca el firmante, presentándose dichos documentos en pliego cerrado.

Modelo de proposición

Don F. de T. y T., domiciliado en... y con residencia en..., provincia de..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia fecha... de... de..., para contratar, por un año, el suministro de pan y pienso a las fuerzas y ganados del Ejército y Guardia civil estante y transeúntes en la plaza de Cáceres, y del pliego de condiciones a que en él se alude, se comprometo y obligo, con sujeción a las cláusulas del mismo, a su más exacto cumplimiento, a verificar dicho suministro al precio... (en letra) pesetas la ración de pan... pesetas la ración de cebada y... pesetas o céntimos de peseta la ración de paja, acompañando, en cumplimiento a lo prevenido en cédula personal corriente de... clase, expedida... número... (o el poder notarial, también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer según el concepto en que comparezca.

Los productos que ofrece proceden de... (tal plaza).

(Fecha y rúbrica.)

Cáceres, 25 de Mayo de 1920.—El Jefe administrativo, Radolfo de la Rubia.

S—402

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LUGO

D. Manuel Carballado, en solicitud dirigida a esta Delegación, manifiesta haberse extraviado el resguardo de 421 pesetas en metálico que constituyó en la Caja sucursal de esta provincia, el día 24 de Enero de 1906, en concepto de necesario con interés. D. Domingo Menéndez López, bajo los números 29 de entrada y 5 de registro, para garantizar el servicio de transporte de la correspondencia entre las Oficinas de Correos de Lugo a Fonsagrada, cuyo expediente se halla liberado y mandado devolver al solicitante, por traspaso del imponente, según orden de la Dirección general de Correos de 20 de Enero último.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para que las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse, dentro del plazo de dos meses, y con el fin, además, de que, llegando a conocimiento de la persona que lo hubiese encontrado, se sirva presentarlo en el Negociado de dicha Caja sucursal de la Intervención de Hacienda de esta provincia, dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto el presente anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la citada provincia; de lo contrario quedará nulo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Lugo, 21 de Mayo de 1920.—El Delegado de Hacienda, P. I. José Vales.

P—2058

UNIVERSIDAD CENTRAL

FACULTAD DE FARMACIA

Hallándose vacante en esta Facultad una plaza de Auxiliar temporal, con la gratificación anual de 2.000 pesetas, para la Cátedra de Materia farmacéutica vegetal, por haber sido nombrado Catedrático de dicha asignatura en la Universidad de Granada el Auxiliar que la desempeñaba, y debiendo proveerse con arreglo a los artículos 6.º y 9.º del Real decreto de 9 de Enero de 1919, con carácter temporal, por espacio de cuatro años, se convoca por el presente a los que reúnan las condiciones exigidas por el artículo undécimo del citado Real decreto, para que en el término de veinte días, a contar desde el de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, puedan solicitar del excelentísimo Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, la citada vacante.

Acompañarán a la instancia, que se reintegrará con póliza de una peseta, cuantos documentos acrediten su competencia para el desempeño de la Auxiliaria, siendo méritos preferentes para la propuesta de los aspirantes, los trabajos de investigación, la superioridad de títulos académicos, los servicios prestados de Auxiliar interino y gratuito, de Ayudantes de prácticas, oposiciones

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

SECCION DE TELEGRAFOS

Autorizada esta Dirección general por Real orden de 25 del corriente, para celebrar un concurso para la adquisición de teléfonos murales con destino a las líneas del Estado y por una cantidad inferior a 25.000 pesetas, dicho concurso tendrá lugar en el décimo día, contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID o en el primero laborable que le siga si el que le corresponda fuera festivo, a las once de la mañana en el despacho del Sr. Subdirector general de Telégrafos, Palacio de Comunicaciones, con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en el Negociado tercero de la Dirección general.

Madrid, 27 de Mayo de 1920.—El Director general, Colombi.

JEFATURA ADMINISTRATIVA DE CACERES

El Comandante de Intendencia, Jefe administrativo de la plaza y provincia de Cáceres.

ganadas y expediente académico de estudios.

Las solicitudes, con los documentos, se presentarán en la Secretaría de esta Facultad, todos los días laborables, en las horas de tres a cinco de la tarde, acompañando cédula personal y un certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes, con el que acrediten no estar incapacitados para ejercer cargos públicos.

Madrid, 21 de Mayo de 1920.—El Decano, I. Lázaro. P.—3069

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Se halla vacante en esta Facultad de Filosofía y Letras una plaza de Profesor auxiliar temporal, adscrita a la Sección de Filosofía, dotada con la gratificación de 2.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse a tenor de lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero de 1919.

El nombrado tendrá las obligaciones señaladas en el artículo 13 del expresado Real decreto y demás disposiciones vigentes.

Los aspirantes a dicha plaza presentarán sus instancias con los justificantes de los méritos y comprobantes de los estudios y trabajos que aleguen en la Secretaría de la Facultad durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Barcelona, 15 de Mayo de 1920.—El Secretario de la Facultad, José Banqué.—V. B., el Decano, Daurell. P.—3064

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE OVIEDO

Relación de los Maestros y Maestras de los grupos A y B a quienes se adjudica Escuela en propiedad, conforme al Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 25 del mismo, cuyos nombramientos se comunican con esta fecha.

Maestros.—Grupo B.

Número 65.—D. Nemesio González Valledor; se le adjudica la Escuela de nueva creación de Collada, en Allande, cuya lista fue publicada el 26 de Diciembre de 1919. GACETA del mismo día.

Número 72.—D. Emilio Patugós Puñol; se le adjudica la de Nieves, en Raso; vacante el 6 de Octubre de 1919.

Número 76.—D. Andrés Vicente García; se le adjudica la Escuela de Santullano, en Somiedo, de nueva creación; vacante el 3 de Noviembre de 1918, cuya lista se publicó el 15 de Febrero de 1920.

Número 77.—D. Manuel Junquera Gutiérrez; se le adjudica la Escuela de Peu, en Amieva; vacante el 1.º de Abril de 1920.

Número 79.—D. Guillermo Alarcón Castañón; para la de Illazo, en Villafrón; vacante el 3 de Noviembre de 1918, de nueva creación.

Número 80.—D. Leopoldo Fernández García; se le adjudica la de nueva creación de Visyoj, en Vegadeo; vacante el 3 de Noviembre de 1918.

Número 81.—D. Manuel Díaz de Lozaña; se le adjudica la Escuela de nueva creación de Argumoso, en Luarca; vacante el 3 de Noviembre de 1918.

Número 88.—D. Juan Ruiz Fernández; para la de Castrillón, en Boal, de nueva creación; vacante el 3 de Noviembre de 1918.

Número 81.—D. Plácido Iglesias Iglesias; se le adjudica la Escuela de Cividido, en Pares; vacante el 1.º de Mayo de 1920.

Número 85.—D. Aniceto de la Mota Aparicio; se le adjudica la Escuela de Gu, en Somiedo; vacante el 3 de Noviembre de 1918.

Esta lista se publicó en la GACETA de 14 de Julio de 1919.

Los otros individuos fueron publicados en la lista de la GACETA de 15 de Abril de 1919.

Maestras.—Grupo A.

Número 146 de la lista de la Dirección general.—Doña María del Rosario Álvarez Lorenzo; es le adjudica la de San Bartolomé, en Miranda, vacante el 3 de Noviembre de 1918, de nueva creación.

Esta lista fue publicada el 7 de Abril de 1919.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID para que llegue a conocimiento de los interesados.

Oviedo, 3 de Mayo de 1920.—El Jefe de la Sección, Francisco F. Jardón. P.—3029

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SAMA DE LANGREO

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Florentino Valdés Taberna, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Aurelio Valdés García, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido padre se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado ausente para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Consol español, a fines relativos al servicio militar de su país.

El repetido Aurelio Valdés Taberna es natural de Celles, hijo de José y de Vicenta, y cuenta cuarenta y siete años de edad, estatura alta, pelo castaño oscuro, cara larga, ojos castaños, nariz larga, boca regular, color moreno, y tiene el ojo derecho más pequeño que el izquierdo a consecuencia de un golpe.

Sama a 28 de Marzo de 1920.—El Alcalde (ilegible). M.—2568

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo José Alfredo Huerta Caves, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Francisco Huerta Caves, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido ausente se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado ausente para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Consol español, a fines relativos al servicio militar de su hermano José Alfredo.

El repetido Francisco Huerta Caves es natural de Rueda, hijo de Manuel y de María, y cuenta veintidós años de edad, estatura regular, pelo y ojos castaños, nariz y boca regular, color blanco. No tiene señas particulares.

Sama a 28 de Marzo de 1920.—El Alcalde (ilegible). M.—2569

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Mariano Lafuente Fernández, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Dionisio Lafuente Fernández, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Dionisio se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado ausente para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Consol español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Mariano Lafuente Fernández.

El repetido Dionisio Lafuente Fernández es natural de La Felguera, hijo de Vicente y de Benigna, y cuenta veintinueve años de edad, de estatura baja, cara redonda, ojos negros, pelo negro, nariz afilada, boca regular, color moreno. No tiene señas particulares.

Sama a 28 de Marzo de 1920.—El Alcalde (ilegible). M.—2570.

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 549.583, de pesetas nominales 1.000 en 4 por 100 Interior, expedido por este Establecimiento en 16 de Enero de 1904, a favor de doña Justa Fernández y Fernández y doña Justa García Escorial, indistintamente, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE

MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 25 de Mayo de 1920.—El Vicesecretario, Isidoro Azcona.
X—1249

"LA NACIONAL"

Sociedad Anónima defensora de asegurados.

Esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria el 31 del actual, a las siete de su tarde, en el domicilio social, Fuencarral, 72, segundo, cualquiera que sea el número de concurrentes.

Madrid, 27 de Mayo de 1920.
X—1248

LA COOPERATIVA HIPOTECARIA

Convocatoria.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores Socios de "La Cooperativa Hipotecaria" a Junta general extraordinaria que se celebrará el día 13 del próximo Junio, a las once de la mañana, en el domicilio social, para someter a deliberación y aprobación la reforma de los Estatutos sociales y tomar otros acuerdos necesarios para su implantación.

Madrid, 26 de Mayo de 1920.—El Presidente accidental, Esteban Angresola.
X—1251

ESCUELA PROFESIONAL DE COMERCIO DE VALLADOLID

De conformidad al artículo 15 del Real decreto de 16 de Abril de 1920, se anuncian a concurso para su provisión en propiedad las plazas de Auxiliares de esta Escuela, que se expresan a continuación:

Auxiliares supernumerarios.

Primer grupo.—Geografía natural y humana, Industrias y Comercio de España, Principios de Estadística, Geografía económica y Comunicaciones y Transportes.

Segundo grupo.—Nociones de Ciencias físico-naturales, Física, Química, Historia natural, Mercancías y nociones de procedimientos Industriales.

Quinto grupo.—Contabilidad general y Práctica Mercantil, Conta-

bilidades especulativas y Técnica comercial, Administración económica y Contabilidades oficiales.

Sexto grupo.—Idiomas.

Séptimo grupo.—Taquigrafía, Mecanografía y Ejercicios de Gramática castellana.

El Claustro propondrá de entre los solicitantes al que entienda, reune mejores condiciones para la provisión de una plaza, vacante en esta Escuela, de Auxiliar numerario retribuido.

Los aspirantes deberán tener cumplidos veintidós años de edad y presentarán sus solicitudes en esta Escuela, a las horas de despacho, en el improrrogable plazo de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, debiendo acompañar a las instancias los justificantes de sus méritos de carácter docente oficial, hojas de estudios, trabajos publicados y oposiciones practicadas por los aspirantes en orden a las materias propias de la vacante.

Transcurrido el plazo expresado, el Claustro estudiará los expedientes y formulará propuestas unipersonales por mayoría absoluta de votos, pudiendo formularse voto particular razonado.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Valladolid, 15 de Mayo de 1920.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Director, Adolfo Delibes. X—1245

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

Admisión de valores a la cotización oficial.

Esta Junta Sindical, en uso de las atribuciones que le corresponden con arreglo al vigente Código de Comercio y a los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha resuelto: Que se admitan a la contratación pública y se incluyan en las cotizaciones oficiales de Bolsa las 7.000 Obligaciones hipotecarias números 3.001 al 10.000, de 500 pesetas nominales cada una, al portador, con interés de 6 por 100 anual, pagadero semestralmente en 30 de Junio y 31 de Diciembre de cada año, y amortizables a la par en el plazo máximo de quince años a partir de 1.º de Enero de 1920, que ha emitido la Compañía española Minas del Rif.

Lo que se anuncia al público a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de Mayo de 1920.—El Secretario, Pedro Labat.—V.º B.º: El Síndico Presidente, Agustín Peláez.
X—1245

CORREA HIDRAULICA

Sociedad anónima.

Con arreglo a lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria que se celebrará en la Plaza del Rey, número 5, piso bajo, el día 7 de Junio próximo, a las tres de la tarde.

Madrid, 26 de Mayo de 1920.—El Gerente, J. Menéndez Ormazá.
X—1246

COMPANIA NAVIERA ITURRI

Habiéndose comunicado y justificado al Consejo de Administración el extravío del resguardo número 831, comprensivo de cincuenta acciones números 19.041/90, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.º de los Estatutos, se hace público por primera vez a efecto de expedición del duplicado, sin responsabilidad de la Compañía.

Bilbao, 25 de Mayo de 1920.—El Presidente, Francisco de Lejarza.
X—1247

PARTE NO OFICIAL

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCION

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de correo.

	Pris.
Madrid.....	Un mes..... 5
Provincias.....	Un trimestre. 20
Posesiones de Africa.	Un trimestre. 30
Extranjero.....	Un trimestre. 45

TARIFA GENERAL DE INSERCIONES

El precio de la inserción es de una peseta por cada línea o fracción.

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe exceda de 250 pesetas, el 10 por 100.
Idem id. de 2.500 id. el 20 por 100.
Idem id. de 5.000 id. el 30 por 100.

TARIFA ESPECIAL DE ANUNCIOS DE SUBASTAS

No excediendo de 10.000 pesetas, a 0,40 ptas. la línea.
De 10.001 a 30.000, a 0,50 id. id.
De 30.001 a 50.000, a 0,60 id. id.
De 50.001 a 70.000, a 0,70 id. id.
De 70.001 a 90.000, a 0,80 id. id.
De 90.001 en adelante a 1,00 id. id.